

Innicipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo Nº092-2024-MDS

Sarín, 04 de setiembre del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Extraordinaria de Concejo N°008-2024-MDS de fecha 04 de setiembre del 2024;

VISTO:

El Informe Legal Nº002-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 03 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: el Informe Nº632-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe №854-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°082-2024-MDS-SIDUR-DIV.DCyGR/JOMO de fecha 28 de agosto del 2024, emitido por el Jefe de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres: SOBRE APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA RUTA DE COMOBARA-CASGABAMBA-TAMBORAS, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Resolución de Contraloría N°195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego, el mismo que contará básicamente con lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronogramas de adquisiciones de materiales;

Que, según Resolución de Contraloría N°320-2006-CG - Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, establece que toda obra o actividad deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del expediente técnico, se sigan procesos constructivos o de mantenimiento acordes con la naturaleza de la obra o actividad y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico:

Que, mediante Informe N°082-2024 MDS-SIDUR-DIV.DCyGR/JOMC de fecha 28 de agosto del 2024, el Jefe de la División de Defensa Civil, y Gestión de Riesgo de Desastres alcanza la ficha técnica de la actividad "LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA RUTA DE COMOBARA-CASGABAMBA-TAMBORAS, DEL DISTRITO DE SARÍN. PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", para su evaluación y aprobación;

Que, mediante el Informe Nº854-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 29 de agosto del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita la aprobación de la FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA







Municipalidad Distrital de Sarín

SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°092-2024-MDS

DE DESLIZAMIENTOS EN LA RUTA DE COMOBARA-CASGABAMBA-TAMBORAS, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", por el monto de S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario;



Que, con Informe N°632-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 29 de agosto del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la aprobación de la FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA RUTA DE COMOBARA-CASGABAMBA-TAMBORAS, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:



Categoría Presupuestal : 1-PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

Programa Presupuestal 0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS

POR DESASTRES

Actividad/Obra 5006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA

"LIMPIEZA DE DESLIZA<mark>MIENTOS EN L</mark>A RUTA DE COMOBARA-CASGABAMBA-TAMBORAS, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN,

DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

Función

ón 23 PROTÉCCIÓN SOCIAL

División Funcional

Grupo Funcional

016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

: 0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES



ESPECIFICAS DE GASTO

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO SI
07 FONCOMUN	2. 3. 25. 14 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30,000.00
TOTAL		30,000.00

Que, con Informe Legal N°002-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 03 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, para que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo; recomendando también la aprobación mediante resolución de alcaldía de la FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA RUTA DE COMOBARA-CASGABAMBA-TAMBORAS, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" por el monto de S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°008-2024-MDS de fecha 04 de setiembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA RUTA DE COMOBARA-CASGABAMBA-TAMBORAS, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL, hasta por el monto de S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



Umicipalidad Distrital de Narín

SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°092-2024-MDS

ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA RUTA DE COMOBARA-CASGABAMBA-TAMBORAS, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL, por el monto de S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución de la Ficha Técnica aprobada en el artículo anterior, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloria Nº195-88-CG.

ARTICULO TERCERO ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las areas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB PE de la Municipalidad Distrital de Sarin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Archivo/OSG

